

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 11 de abril de 2013 sobre notificación de anotación preventiva del acuerdo de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria en los expedientes que se relacionan. (2013081716)*

No habiéndose podido practicar las comunicaciones que se relacionan, intentadas por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devueltas las remitidas al domicilio que figura en los expedientes, se procede a practicarlas por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Comunicación de la práctica de anotación preventiva relativa al acuerdo de Baja Provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria (artículo 87 Decreto 172/2002, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura).

Órgano emisor: Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

N.º inscripción	Denominación social	Domicilio social	Nº expediente	Órgano que dicta el acuerdo de baja	Fecha del acuerdo	Fecha de comunicación del Registro Sociedades Cooperativas
EXT-761	ALÍA INDUSTRIAL, S. COOP.	C/ SILO, S/N. 10137 ALÍA (CÁCERES)	105/2013	Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres	07-02-2013	06-03-2013
EXT-771	PERUIPLAS, SOCIEDAD COOPERATIVA	C/ RECINTO DE LOS ÁLAMOS, S/N. 10600 PLASENCIA (CÁCERES)	106/2013	Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres	07-02-2013	06-03-2013

En las mencionadas anotaciones preventivas se ha hecho constar que, en lo sucesivo, no podrá realizarse ninguna inscripción que concierna a estas entidades sin presentación de certificación o acuerdo de alta en el citado Índice de Entidades, salvo que se trate de asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

Mérida, a 11 de abril de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.